

APRUEBA CONTRATO DE "OBRAS DE
CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO
JUNTA DE VECINOS SAN CRISTOBAL, COMUNA DE
RECOLETA" SUSCRITO ENTRE "JOSÉ HERNAIZ
JACOB" Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA. ID:
2373-31-LE17.

DECRETO EXENTO ³⁰⁶_____/2018
RECOLETA,

31 ENE. 2018

VISTOS:

1. Por **Resolución Exenta N° 3975** de fecha 28 de junio de 2017, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior se aprueba proyecto Código "PCSP16-REP-0042" para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública año 2016 entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, la Municipalidad de Recoleta y la Intendencia de la Región Metropolitana, en el contexto del Convenio Marco aprobado por Resolución Exenta N° 4723 de fecha 2 de agosto de 2016 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
2. Por **Decreto Exento N° 2323** de fecha 18 de julio de 2017, de la Municipalidad de Recoleta se aprueba proyecto Subida San Francisco Silva Junta de Vecinos San Cristóbal, Código "PCSP16-REP.0042" para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública año 2016 en el contexto del convenio Marco aprobado por Resolución Exenta N° 3975 de fecha 28 de julio de 2017, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
3. Por **Decreto Exento N° 2091** de fecha 9 de agosto de 2017, se aprobaron las bases de licitación pública para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de inversión "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO JUNTA DE VECINOS SAN CRISTOBAL, COMUNA DE RECOLETA", publicándose la propuesta, a través del Portal de Mercado Público, bajo la Adquisición ID: **2373-31-LE17**.
4. El Informe Técnico de las Ofertas de fecha 8 de agosto de 2017, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 10, a adjudicar la Propuesta al oferente, "JOSÉ HERNAIZ JACOB" R.U.T. ^{Tachado Ley N°19.628} por ser el oferente que adjunta todos los antecedentes administrativos y técnicos solicitados, obteniendo una ponderación de 98,5% según la pauta de evaluación de las Bases Administrativas



Especiales, por el monto total de \$33.218.136.- IVA incluido y por el plazo de ejecución ofertado de 90 días corridos.

5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 82 de fecha 21 de noviembre de 2017.
6. El Acuerdo N° 146 de fecha 7 de noviembre de 2017, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, por el cual se aprueba adjudicar la licitación pública, "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO JUNTA DE VECINOS SAN CRISTOBAL, COMUNA DE RECOLETA", al proponente "JOSÉ HERNAIZ JACOB" R.U.T. [Redacted] domiciliado en calle San Cristóbal 352, Oficina N° 905, comuna de Recoleta, Región Metropolitana, por el monto total de \$33.218.136.- IVA incluido, por un plazo de ejecución de obras de 90 días corridos.
7. Por Decreto Exento N° 3313 de fecha 28 de noviembre de 2017 se promulga el Acuerdo N° 146 de fecha 7 de noviembre de 2017 que adjudica licitación pública a "La Adjudicataria".
8. El contrato celebrado por las partes con fecha 20 de diciembre de 2017.
9. La Boleta de Garantía No Endosable N° 0357316; Llave N° 030120180931, pagadera a la vista, sin intereses, emitida con fecha 3 de enero de 2018 por el Banco de Crédito e Inversiones, por la suma de \$ 3.321.814.- (tres millones trescientos veintiún mil ochocientos catorce pesos) a nombre de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.U.T N° 69.254.800-0; Tomada por: JOSÉ ALEJANDRO HERNAIZ JACOB, R.U.T N° [Redacted] para garantizar el fiel cumplimiento del contrato denominado "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO JUNTA DE VECINOS SAN CRISTOBAL, COMUNA DE RECOLETA" ID: 2373-31-LE17, con validez hasta el 20 de julio de 2018.
10. La Póliza de Seguro N° 65494-9; emitida con fecha 11 de enero de 2017, por BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES, Ramo: Responsabilidad Civil Extracontractual; Monto Asegurado: UF 38 (treinta y ocho Unidades de Fomento), con vigencia desde el 11 de enero de 2018 y hasta el 9 de agosto de 2018; Contratante: JOSÉ ALEJANDRO HERNAIZ JACOB, [Redacted] Actividad Asegurada: "Construcción Equipamiento Público Junta de Vecinos San Cristóbal" ID: 2373-31-LE17; Asegurado Adicional: I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.U.T N° 69.254.800-0.
11. El Decreto Exento N° 3613 de 06 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don DANIEL JADUE JADUE, Cédula Nacional de Identidad, [Redacted] de acuerdo a la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de Noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que lo declara Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Recoleta, por el período legal respectivo.



TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE el contrato de Licitación Pública, celebrado con fecha 20 de diciembre de 2017, denominado "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO JUNTA DE VECINOS SAN CRISTÓBAL, COMUNA DE RECOLETA" ID: 2373-31-LE17 entre JOSÉ HERNÁIZ JACOB, Tachado Ley N° 19.628, la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.
- 2.- EL PRECIO total del contrato asciende a la suma única y total de \$33.218.136.- (treinta y tres millones doscientos dieciocho mil ciento treinta y seis pesos), IVA incluido.
- 3.- SE DESIGNA como Unidad Técnica del contrato, a la Dirección de Obras Municipales.
- 4.- EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, será de 90 días corridos, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del "Acta de entrega del Terreno".
- 5.- IMPÚTESE el gasto del presente contrato a la asignación presupuestaria ítem: 114.05.01.248.031; Centro de Costo 02.70.06.85, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JJG/MRH

CONTRATO "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO JUNTA DE
VECINOS SAN CRISTOBAL, COMUNA DE RECOLETA" ID: 2373-31-LE17

"JOSÉ HERNAIZ JACOB"

Y

"MUNICIPALIDAD DE RECOLETA"

En Recoleta, a **20 DIC. 2017**, entre "JOSÉ HERNAIZ JACOB", R.U.T. N° 8-445.885-6, chileno, Arquitecto, domiciliado en calle San Cristobal 352 OF. 905, comuna de Recoleta, Región Metropolitana, e-mail: **Tachado Ley N°19.628** en adelante "La Adjudicataria"; y la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.U.T. N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde, don DANIEL JADUE JADUE, chileno, Arquitecto y Sociólogo, Cédula Nacional de Identidad N° **Tachado Ley N°19.628** ambos domiciliados en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, Santiago, cuya representación consta de la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de noviembre de 2016, y del Decreto Exento N°3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, de este Municipio, en adelante: "La Municipalidad", se ha convenido lo siguiente:



PRIMERO: ADJUDICACIÓN.- Por **Resolución Exenta N°3975** de fecha 28 de junio de 2017, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior se aprueba proyecto Código "PCSP16-REP-0042" para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública año 2016 entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, La Municipalidad de Recoleta y la Intendencia de la Región Metropolitana, en el contexto del convenio marco aprobado por Resolución Exenta N° 4723 de 2 de agosto de 2016 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Por **Decreto Exento N° 2323** de fecha 18 de julio de 2017, de la Municipalidad de Recoleta se aprueba proyecto Subida San Francisco Silva Junta de Vecinos San Cristobal, Código "PCSP16-REP-0042" para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública año 2016 en el contexto del convenio marco aprobado por Resolución Exenta N°3975 de 28 de julio de 2017, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Por **Decreto Exento N°2091** de fecha 9 de agosto de 2017, se aprobaron las bases de licitación pública para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de inversión "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO PÚBLICO JUNTA DE VECINOS SAN CRISTOBAL, COMUNA DE RECOLETA", publicándose la propuesta, a través del Portal del Mercado Público, bajo la Adquisición ID: 2373-31-LE17. El Informe Técnico de las Ofertas, de fecha 8 de agosto de 2017, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 10, a adjudicar la Propuesta al oferente, "JOSÉ HERNAIZ JACOB", R.U.T. Tachado Ley N°19.628

6, por ser el oferente que adjunta todos los antecedentes administrativos y técnicos solicitados, obteniendo una ponderación de 98,5% según la pauta de evaluación de las Bases Administrativas Especiales, por el monto total de \$33.218.136.- IVA incluido y por el plazo de ejecución ofertado de 90 días corridos. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°82 de fecha 21 de noviembre de 2017. El **Acuerdo N° 146** de fecha 7 de noviembre de 2017, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, por el cual se aprueba adjudicar la licitación pública, "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO PÚBLICO JUNTA DE VECINOS SAN CRISTOBAL, COMUNA DE RECOLETA", al proponente "JOSÉ HERNAIZ JACOB" R.U.T. Tachado Ley N°19.628



domiciliada en Calle San Cristóbal 352, OF. 905, comuna de Recoleta, Región Metropolitana, por el monto total de \$33.218.136.- IVA incluido, por un plazo de ejecución de obras de 90 días corridos. Por Decreto Exento N° 3313 de fecha 28 de noviembre de 2017 se promulga el Acuerdo N° 146 de fecha 7 de noviembre de 2017 que adjudica licitación pública a "La Adjudicataria".

SEGUNDO: OBJETO.- El proyecto contempla la construcción de equipamiento en Junta de Vecinos San Cristóbal, ubicada en calle Francisco Silva con Elcira Lemus, comuna de Recoleta.

El proyecto consiste en la construcción de una escalera de hormigón con pasamanos de fierro, se contempla la instalación de máquina de ejercicios, papeleros y escaños de hormigón prefabricados. También se considera el cambio de luminaria existente (luminarias vehiculares) por proyectores de tecnología LED, para aumentar la sensación de seguridad para los usuarios de la escalera. Esta iniciativa es un complemento a dos huellas vehiculares y un tramo de escalera ya construida por el equipo de Operaciones y Emergencias Municipal en el sector.

Todo lo anterior según lo indicado en las Especificaciones Técnicas y Planimetría adjunto a las presentes bases que se entienden incorporadas en el presente instrumento para todos los efectos legales, y conforme a la oferta del proponente, según siguiente cuadro detalle:

ITEM	ESPECIFICACION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	OBRAS PRELIMINARES				
1.1	Instalación de faena				
1.1.1	Limpieza y despeje del terreno	GL	1	\$ 350.000	\$350.000
1.1.2	Cierre Provisorio	GL	1	\$ 250.000	\$250.000
1.1.3	Construcciones Provisorias	GL	1	\$ 350.000	\$350.000
1.1.4	Servicios Provisorios	GL	1	\$ 150.000	\$150.000
1.1.5	Letrero indicativo de la obra	GL	1	\$ 150.000	\$150.000
1.1.6	Trazados y Niveles	GL	1	\$ 500.000	\$500.000
		Subtotal			\$1.750.000



2	OBRA GRUESA				
2.1	Movimiento de tierra				
2.1.1	Excavaciones	M3	30	\$ 20.000	\$600.000
2.1.2	Demolicion de Escalera existente	M2	30	\$ 30.000	\$900.000
2.1.3	Retiro de escombros a Botadero Autorizado	M3	55	\$ 15.000	\$825.000
		Subtotal			\$ 2.325.000
3	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN				
3.1	Pavimentos				
3.1.1	Solerilla Canto Recto	ML	325	\$ 5.000	\$1.625.000
3.1.2	Base Estabilizada CBR \geq 60%	M3	15	\$ 15.000	\$ 225.000
3.1.3	Hormigon Vereda (e=7cm)	M2	50	\$ 20.000	\$1.000.000
3.1.4	Hormigon vereda Reforzada (e=10cm)	M2	45	\$ 25.000	\$1.125.000
3.1.5	Malla Acma 2.6 x 5 m	UNID.	5	\$ 50.000	\$250.000
3.1.6	Pasamanos				
3.1.6.1	Perfil 50x50x3mm	ML	180	\$ 8.000	\$1.440.000
3.1.6.2	Anticorrosivo	UNID.	3	\$ 50.000	\$150.000
3.1.6.3	Esmalte Sintetico	UNID.	3	\$ 50.000	\$150.000
3.1.7	Poyo de Hormigón	M3	6	\$ 20.000	\$120.000
3.1.8	hormigon armado	M3	2	\$ 120.000	\$240.000
		Subtotal			\$ 6.325.000
4	TERMINACIONES				
4.1	Mobiliario				
4.1.1	valla peatonal	ML	12	\$ 70.000	\$840.000
4.1.2	Maquina Tornado	UNID.	1	\$ 450.000	\$450.000
4.1.3	Maquina Pectorales	UNID.	1	\$ 550.000	\$550.000
4.1.4	Maquina Caminador Aéreo Doble	UNID.	1	\$ 550.000	\$550.000
4.1.5	Maquina Eliptica	UNID.	1	\$ 350.000	\$350.000
4.1.6	Señalética Maquinas	UNID.	1	\$ 250.000	\$250.000
4.1.7	escaño prefabricado	UNID.	2	\$ 250.000	\$500.000
4.1.8	Papelero	UNID.	4	\$ 80.000	\$320.000
		Subtotal			\$ 3.810.000
5	PROYECTO ELÉCTRICO DE ALUMBRADO				
5.1	Suministro e Intalación de Proyector de Area LED, 100W	UNID.	8	\$ 500.000	\$4.000.000
5.2	Suministro e Instalación de Proyector de Area LED, 70W	UNID.	2	\$ 350.000	\$700.000
5.3	Suministro e Instalación de Empalme y T.D.A	GL	1	\$ 800.000	\$800.000
5.4	Suministro e Instalación de Cajas API	UNID.	5	\$ 20.000	\$100.000
5.5	Malla Anti-vandalica Para Proyectores de Area LED	UNID.	10	\$ 40.000	\$400.000
5.6	Soporte de Fe. Galvanizado para Proyectores de Area LED	UNID.	5	\$ 40.000	\$200.000
5.7	Canalización para los Proyectores de Area LED	ML	200	\$ 3.000	\$600.000
5.8	Canalización Aerea con Red CALPE.	ML	4	\$ 8.000	\$32.000
5.9	Poste Receptor de Empalme	UNID	1	\$ 120.000	\$120.000



5.10	Bajadas a Piso	GL	1	\$ 80.000	\$80.000
5.11	Retiro de Luminarias de A.P, Existentes	UNID.	4	\$ 30.000	\$120.000
5.12	Ingeniería y Tramitación	GL	1	\$ 350.000	\$350.000
		Subtotal			\$ 7.502.000
6	INFORME FAVORABLE DE VEREDAS SERVIU				
6.1	Informe Favorable Serviú.	GL	1	\$ 1.200.000	\$1.200.000
		Subtotal			\$1.200.000
7	ASEO Y LIMPIEZA				
7.1	Aseo y limpieza final	GL	1	\$ 350.000	\$ 350.000
		Subtotal			\$ 350.000

SUBTOTAL	\$ 23.262.000
Ut. Y GG 20%	\$ 4.652.400
SUBTOTAL	\$ 27.914.400
IVA 19%	\$ 5.303.736

TOTAL	\$ 33.218.136
--------------	----------------------

TERCERO: PRECIO.- El precio del contrato, asciende a la suma única y total de **\$33.218.136.-** (treinta y tres millones doscientos dieciocho mil ciento treinta y seis pesos), IVA incluido.

CUARTO: PLAZO.- de ejecución de las obras será de **90 días corridos**, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del "Acta de entrega del Terreno".

QUINTO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SEGUROS.- "La Adjudicataria", deberá entregar una garantía de fiel cumplimiento del contrato equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia superior en 90 días al plazo de ejecución del contrato. De acuerdo al artículo N° 47 de las Bases Administrativas Generales, y punto VIII de las Bases Administrativas Especiales, el Adjudicatario, deberá contratar los seguros correspondientes, para



asegurar los riesgos de pérdida, y responder de todo daño de cualquier naturaleza, que con motivo de la Obra se cause a terceros, y caucionar el pago de indemnizaciones que pudiere corresponderle, debiendo presentar y entregar, una Póliza de Seguro equivalente al tres por ciento (3%) del monto total del contrato, la que deberá mantener su vigencia durante todo el plazo de ejecución de las Obras más 120 días adicionales.

SEXTO: UNIDAD TÉCNICA.- La Unidad Técnica del contrato, será la Dirección de Obras Municipales, para lo cual esta deberá asignar un profesional que actúe como Inspector Técnico de la Obra, vía Decreto Alcaldicio, y de forma anticipada a la suscripción del "Acta de Entrega de Terreno" respectiva.

SÉPTIMO: SUPREMACÍA Y REMISIÓN A LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y GENERALES.- En todo lo no referido expresamente en este contrato, y en la ejecución de las obras contratadas, se estará a lo dispuesto en las Bases Administrativas Especiales y Generales, Especificaciones Técnicas, Planos, consultas y aclaraciones, y demás documentos de la licitación "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO JUNTA DE VECINOS SAN CRISTOBAL, COMUNA DE RECOLETA" ID:2373-31-LE17, las que forman parte del presente contrato para todos los efectos legales.

En caso de contradicción entre el presente contrato y las bases, primarán estas últimas, las cuales se entenderán formar parte integrante de este instrumento.

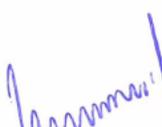
OCTAVO: INTERPRETACIÓN DE LAS BASES Y EL CONTRATO.- Cualquier diferencia en la interpretación del presente contrato y las bases, será resuelta sin ulterior recurso por la Unidad Técnica, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes al Alcalde.



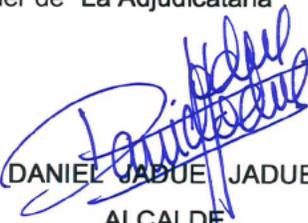
NOVENO: DOMICILIO.- Para todos los efectos legales derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO: DECRETO ALCALDICIO APROBATORIO.- Para la validez del presente contrato, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

DÉCIMO PRIMERO: COPIAS.- Este contrato se suscribe en 9 ejemplares de idéntica data y tenor, quedando ocho en poder de "La Municipalidad" y uno en poder de "La Adjudicataria"


JOSÉ HERNAIZ JACOB
Tachado Ley N°19.628
JG/MRH




DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

